



Dual Enrollment

College & Career Readiness

Cómo comprender tus derechos FERPA como estudiante de inscripción dual, Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés)

Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)

Como estudiante de preparatoria inscrito en cursos universitarios a través de un programa de matrícula dual, te encuentras en una situación única: tus registros educativos están bajo la jurisdicción tanto de tu preparatoria como de la institución de educación superior. Es importante que comprendas cómo se aplica la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), una ley federal, a tu situación.

La Ley FERPA (Título 20 del Código de los Estados Unidos, Sección 1232g; Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 99) protege la privacidad de sus expedientes académicos y le otorga ciertos derechos relacionados con el acceso y la divulgación de dichos expedientes. Estos derechos varían según el tipo de institución que conserva sus expedientes y su situación académica.

Cuando te matriculas en la preparatoria, tus padres o tutores legales generalmente tienen los derechos bajo la ley FERPA. Esto les permite acceder a tu expediente académico, calificaciones, asistencia y expedientes disciplinarios. Sin embargo, una vez que te matriculas en una universidad, incluso como estudiante de doble matrícula e incluso si eres menor de 18 años, los derechos bajo la ley FERPA relacionados con tus expedientes universitarios se transfieren a ti como estudiante. La universidad ahora te considera un "estudiante elegible" bajo la ley FERPA.

Esto significa que tus instructores universitarios, calificaciones, participación en clases y el progreso académico están protegidos por la FERPA, y tus padres, consejeros escolares o profesores no podrán recibir esta información a menos que otorgues tu consentimiento por escrito. La institución de educación superior sólo podrá divulgar tus expedientes universitarios a terceras personas si lo autorizas o si se aplica una excepción de la FERPA.

En algunos programas de inscripción dual, su escuela secundaria y su universidad pueden tener un acuerdo vigente que permite que ciertos registros universitarios se compartan con su escuela secundaria bajo la excepción de "funcionario escolar". Esto solo se aplica si se considera que su escuela secundaria tiene un interés educativo legítimo y actúa bajo el control directo de la institución postsecundaria con respecto al uso de la información de los estudiantes.

Como estudiante de inscripción dual, es su responsabilidad:

- Comprender qué registros mantiene su escuela secundaria y qué registros mantiene su universidad.
- Saber que sus calificaciones universitarias y las comunicaciones con los profesores son privadas y no se compartirán automáticamente con sus padres ni con personal de la escuela secundaria.
- Proporcionar tu consentimiento por escrito a tu universidad si deseas que tus registros se compartan con otros.
- Comunícate directamente con sus instructores universitarios y servicios de apoyo si tienes preguntas o inquietudes sobre su desempeño académico.

Al informarse sobre FERPA, puede tomar posesión de sus registros educativos y participar activamente en su experiencia de aprendizaje tanto en la escuela secundaria como en la universidad.

Recursos para información adicional:

Guía para padres sobre FERPA:

<https://studentprivacy.ed.gov/resources/parent-guide-family-educational-rights-and-privacy-act-ferpa>

Guía para estudiantes sobre FERPA:

<https://studentprivacy.ed.gov/resources/eligible-student-guide-family-educational-rights-and-privacy-act-ferpa>

Regulaciones FERPA completas:

<https://www.ecfr.gov/current/title-34/subtitle-A/part-99>

Para obtener información de los contactos del distrito y del colegio comunitario, consulte el sitio web del Departamento de Preparación para la Universidad y Carreras del distrito de Carmel en <https://www.carmelunified.org/departments/college-career-readiness>